

# PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACION DE PROVEEDORES DE TRANSPORTE

PROCESO TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

GLT-TT-P-03

Versión 3

Edición: Mayo 05 de 2014

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Asistente de Mejoramiento	Representante Alta Dirección	Gerente General Galotrans
Blanca Piña	Ana María Garavito	Alonso Garavito
Fecha: 24-Abr- 2014	Fecha: 25- Abr- 2014	Fecha: 05-Mayo - 2014



# Proceso de Selección y Evaluación de Proveedores de TT

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

Proceso Transporte Terrestre

## **Control de Cambios**

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación	
2	20-Ene-2008	Versión inicial	
3	05-Mayo-2014	Se modificó el encabezado y el esquema de documentación de acuerdo al nuevo modelo de documentación y codificación. Se agregó el tema de evaluación de proveedores de Transporte.	



## Proceso Transporte Terrestre

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

#### 1. OBJETIVO:

Definir los lineamientos necesarios para que el proceso de transporte pueda llevar a cabo la selección y evaluación de proveedores de transporte. Siguiendo los requerimientos del sistema de Gestión de Calidad y requisitos del sistema de gestión de seguridad y control (BASC).

#### 2. ALCANCE:

Desde: Selección de transportistas para subcontratar el servicio.

Hasta: Evaluación de los proveedores de transporte.

#### 3. DEFINICIONES:

- Transportista: es el propietario de uno o varios vehículos en conjunto con los conductores.
- <u>Contrato de transporte</u>: Acuerdo de voluntades mediante el cual una parte denominada TRANSPORTADOR se obliga para con otra denominada REMITENTE a llevar por un precio de un sitio a otro la carga entregada y su vez El REMITENTE se obliga a pagar el precio por el servicio prestado al TRANSPORTADOR.
- Flete: es el costo del alquiler para el transporte de mercancías.

#### 4. RESPONSABLE:

- Analista de Transporte.
- Controlador de tráfico.
- Auxiliar de transporte.

#### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

Este tipo de proveedor tiene un impacto alto, es decir que la falta, omisión, retraso
o falla del producto o servicio imposibilita la Prestación de los servicios ofrecidos
por Galotrans afectando directamente la calidad e imagen de la empresa, será
considerado como proveedor crítico.



## Proceso Transporte Terrestre

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

- Los proveedores de bienes y servicios deben ser personas jurídicas o naturales, legalmente constituidas, conforme a las leyes y normatividades vigentes. Como constancia se requiere el registro único tributario (RUT).
- Para proveedores de transporte que sean personas naturales o jurídicas siempre se les debe hacer estudio de seguridad, verificando sus datos en las páginas de las entidades regulatorias.

#### 6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE TRANSPORTE.

- Si dentro de la lista de proveedores ya registrados (SAT o Base de datos), no se consigue disponibilidad de vehículo se deberá conseguir otra empresa transportadora o transportistas que tengan disponibilidad y estén de acuerdo con el pago del flete.
- Una vez conseguido el conductor o transportista se deberá solicitar los siguientes documentos correspondientes al formato GLT-TT-F-07 Requisitos mínimos para ingreso de conductores-transportistas.
- Al recibir esta información se diligencia el formato GLT-TT-F-02 Hoja de Vida Conductor-Transportista haciéndola firmar por el conductor o propietario.
- En cada sucursal se debe archivar la hoja de vida de cada proveedor de transporte, con las evidencias físicas del estudio de seguridad. Este registro se deberá actualizar cada vez se genere un nuevo despacho con el conductor ya afiliado o contratado.
- Si se desea contratar a una empresa de transporte (persona jurídica), se deberá registrar el proveedor de transporte en el formato GLT-IM-F-06 Registro de proveedores autorizados, anexando los documentos tales como: Cámara de Comercio (Vigente), la personas naturales que no estén obligadas a registrarse en Cámara de Comercio no se les tendrá en cuenta este requisito, RUT, cedula del representante legal, Copia de la resolución expedida por MinTransporte que lo habilita para la prestación del servicio, si es una empresa que se encuentre certificada o miembro de alguna agremiación importante del medio, el proveedor debe enviar copia de las certificaciones vigentes. Este criterio ayuda a que el proveedor pronostique buenos resultados y tendrá preferencia para la selección.



## Proceso Transporte Terrestre

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

Esta solicitud de copia de certificado se debe hacer anual en el caso de BASC o cada tres año en el caso del S.G.C.

 La empresa de transporte ya registrada como proveedor, tendrá que suministrar el listado de conductores que estarán a disposición de Galotrans S.A. con su respectiva copia de la cedula y fotocopia de la licencia de conducción. Con el fin de realizar como mínimo un estudio de seguridad con la policía nacional (Verificación de la cedula de ciudadanía del conductor)

#### 6.1. ESTUDIO DE SEGURIDAD.

- Siempre hay que realizar el estudio de seguridad para todos los conductores de los proveedores de transporte.
- El estudio de seguridad consiste en verificar los datos del conductor a través de la DIJIN, Runt, Policía Nacional, Procuraduría y Simit. Esta verificación se debe imprimir y guardar en la carpeta de cada conductor o transportista. En el caso de las demás sucursales, deben enviar mensualmente escaneado este estudio a la Directora Nacional de Transporte para control y seguimiento.
- En el estudio de la DIJIN se debe dejar evidenciado el estudio del propietario o conductor en el formato de **GLT-TT-F-03** ya que la policía no da referencias por escrito sino por avantel.
- Las sucursales deben solicitar a la Dirección Nacional de Transporte Terrestre o a la analista de transporte (Oficina Principal) el estudio de antecedentes de la DIJIN, ya que solo está autorizado de realizar esta verificación la oficina principal.
- Una vez diligenciado el formato de hoja de vida del conductor, se procede a efectuar verificación de todos los datos allí consignados mediante averiguación telefónica. En las referencias empresariales se solicita información del transportista o conductor en cuanto a su ética, comportamiento y satisfacción del servicio.
- Para las regionales certificadas en BASC, se deberá enviar acuerdo de seguridad BASC para que sea firmado por el proveedor de transporte terrestre para confirmar su aprobación de lo establecido (Ver formato GLT-GC-F-04). Este acuerdo es de obligación tanto para empresas certificadas BASC como para las empresas que no lo están. Adjunto al acuerdo de seguridad, el transportista debe anexar la certificación vigente de BASC (si son empresas certificadas)



## Proceso Transporte Terrestre

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

#### 6.2. EVALUACION DE PROVEEDORES.

- Para la evaluación de proveedores de transporte nacional, es necesario recibir los cumplidos por parte de las sucursales y de los conductores nacionales.
- El controlador de tráfico, quien recibe los cumplidos de todas las sucursales, es el encargado de realizar la evaluación una vez reciba los cumplidos.
- En el formato de evaluación de proveedores de transporte nacioanl GLT-TT-F-08 se evalúan 3 criterios:
  - ✓ <u>Oportunidad de entrega de documentos</u>: hace referencia al cumplimiento al tiempo acordado para entregar los cumplidos. Si el conductor se demora en la entrega de cumplidos, su calificación es *NO*.
  - ✓ <u>Reportes de puestos de control</u>: si el conductor no se reportó en algún puesto de control sin previa autorización y genero multas, su calificación es SI.
  - ✓ <u>Novedades de descargue</u>: si hay alguna novedad de avería por el mal manejo que se tuvo durante el transporte y además el cliente presenta una reclamación en el descargue, la calificación es *SI*

Cada conductor tendrá el promedio de los resultados de la calificación de los criterios de la siguiente manera:

- ✓ Si el ponderado final es menor que 3 su calificación es Baja (Rojo).
- ✓ Si el ponderado final es de 3-4 su calificación es Media (amarillo)
- ✓ Si el ponderado final es mayor a 4 su calificación es Alta (Verde).

Por lo tanto, si el conductor tiene 3 veces una ponderación final baja (rojo), se bloquea de la lista de proveedores y no se volverá a solicitar servicios como conductor o transportador.

Si el conductor tiene 2 ponderación finales como Baja (rojo) y una ponderación final (1) Media (amarilla), se le da una última oportunidad y se le hace un llamado de atención.

- El controlador de tráfico deberá actualizar la base de datos del SAT con respecto a la evaluación final de los conductores nacionales
- Así mismo para las empresas transportadoras se les notifica la continuidad o no de los servicios basados en la evaluación de sus conductores.



# Proceso Transporte Terrestre

GLT-TT-P-03 Versión 03 Fecha: 05-May-2014

• La evaluación de transporte urbano o local se realizará en la matriz de evaluación de compra de bienes y servicios , conforme al procedimiento GLT-IM-P-03.

